



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5969

(07 DE NOVIEMBRE DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNA LICITACIÓN PÚBLICA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de septiembre de 2017, se dio apertura a la Licitación Pública No. 08 de 2017 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DEL CAMPUS GENERAL CON EL BLOQUE 15 DE LA UTP (TÚNEL PEATONAL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", según especificaciones técnicas, cuadro de cantidades, pliego de la Licitación y planos.

Que el día 10 de octubre de 2017, se cerró la Licitación Pública No. 08 de 2017 con la presentación de dieciocho (18) proponentes.

Que el Comité Evaluador de dicha Licitación, según acta de evaluación con fecha del 07 de noviembre de 2017, recomendó al Señor Rector adjudicar el contrato de obra al proponente **CONSORCIO AARCON** por un valor de **MIL CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$ 1.139.444.405)** IVA incluido.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

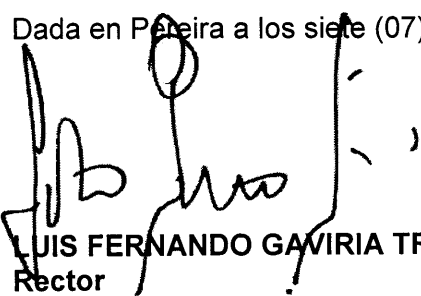
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 08 de 2017 al **CONSORCIO AARCON**, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DEL CAMPUS GENERAL CON EL BLOQUE 15 DE LA UTP (TÚNEL PEATONAL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" según propuesta presentada por un valor de **MIL CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$ 1.139.444.405)** IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración del contrato de obra será de ciento sesenta y cinco (165) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales QUINCE (15) días calendario son para la etapa de planeación y CIENTO CINCUENTA (150) días calendario para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los siete (07) días del mes de noviembre de 2017


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Juanita Isaza Montaña
Revisó: Liliana Ardila Gómez